

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Resolución N° 162-2025-GCABA-APRA, Expediente N° 18145799-GCABA-DGEVA/25

OBJETO: Análisis del proyecto para las actividades: "6.2.18 Espacio de trabajo colaborativo (22.988,18 m2); 6.2.17 Oficina comercial1/consultora (5.037 m2); 1.5 Alimentación en general y gastronomía (616,49 m2); 6.1.12 Garaje Comercial (4.500 m2)", a desarrollarse en el establecimiento sito en la Calle Sin Nombre Oficial N° 1174; 1°, 2°, 3° y 4° Subsuelo, Planta Baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° Piso y Azotea (Área según CUR: U55), con una superficie total de 22.988,18 m2 bajo la titularidad de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT 30500049460.

FECHA Y HORA: jueves 14 de agosto de 2025, a partir de las 12:30 horas..

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 13, sita en la Av. Cabildo 3067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el jueves 17 de julio hasta el viernes 8 de agosto de 2025 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.



Buenos Aires Ciudad